



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE FINANZAS

157.º período de sesiones

Roma, 9-13 de marzo de 2015

**Comité de Auditoría de la FAO: Informe anual al Director General
correspondiente a 2014**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. John Fitzsimon

Inspector General, Oficina del Inspector General (OIG)

Tel.: +39 06570 54884

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mm959s

RESUMEN Y OBSERVACIONES DEL DIRECTOR GENERAL

El Director General tiene el placer de proporcionar al Comité de Finanzas el informe anual correspondiente a 2014 que recibió del Comité de Auditoría, junto con las observaciones del propio Director General, conforme está previsto en el mandato del Comité de Auditoría (Apéndice C de la Sección 146 del Manual Administrativo). En el mandato se estipula también que se invite al Presidente u otro miembro del Comité, según este decida, a presentar el informe anual al Comité de Finanzas. En el informe:

- se formulan conclusiones positivas sobre el funcionamiento de la Oficina del Inspector General (OIG) y su coordinación con otras funciones de supervisión;
- se resume el asesoramiento del Comité en lo referente al control interno, la gestión del riesgo y la gobernanza sobre la base de las deliberaciones que el Comité mantuvo durante el año.

El Comité de Auditoría ha aceptado dos recomendaciones de su informe anual de 2013 como aplicadas y las otras tres como medidas en curso. En consonancia con la petición formulada por el Comité de Finanzas en su 156.º período de sesiones, en el Anexo 3 del informe se incluye una explicación de las categorías utilizadas para clasificar la situación de las recomendaciones.

En 2014 se han formulado dos recomendaciones adicionales: en una se hace referencia a que la OIG amplíe la utilización de su escala de clasificación global que ya ha empleado en sus auditorías realizadas en los países y la aplique en las auditorías de certificación tanto de la Sede como de toda la Organización; la otra recomendación trata la cobertura de vacantes de nivel profesional. En consonancia con la petición formulada por el Comité de Finanzas, en su 156.º período de sesiones, para establecer plazos de aplicación no superiores a 12 meses, la fecha límite para las nuevas recomendaciones, así como las que siguen abiertas del año anterior, es diciembre de 2015.

Observaciones del Director General

El Director General agradece el asesoramiento proporcionado por el Comité de Auditoría en los ámbitos de su mandato, tanto en su informe anual como en las reuniones que celebró a lo largo del año. En el Anexo 3 se incluye el informe de situación elaborado por la Administración sobre las recomendaciones formuladas por el Comité de Auditoría en su informe correspondiente a 2013. En cuanto a las recomendaciones específicas contenidas en el informe anual relativo a 2014, el Director General expresa su acuerdo con dichas recomendaciones y formula las siguientes observaciones:

- La OIG ha señalado que en todos sus informes sobre auditorías de certificación ha empezado a ampliar la utilización de una escala de clasificación global similar a la que ha empleado para sus auditorías realizadas en los países. La OIG prevé que la aplicación de esta escala se complete para los informes de todas las auditorías de certificación iniciadas en 2015, y por consiguiente espera la ejecución íntegra para junio de 2015. La finalización de este proceso se confirmará con la reunión del Comité de Auditoría de la FAO que se celebrará transcurrida esta fecha.
- En los próximos meses, la Administración y la OIG centrarán su atención en cubrir las vacantes actuales en los cargos de auditor e investigador, con la intención de informar sobre la aplicación de la recomendación del Comité para el tercer trimestre de 2015.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se invita al Comité de Finanzas a tomar nota del informe anual correspondiente a 2014 elaborado por el Comité de Auditoría de la FAO.

Propuesta de asesoramiento

El Comité de Finanzas tomó nota del informe anual correspondiente a 2014 elaborado por el Comité de Auditoría de la FAO y:

- **reconoció la importante función que desempeñaba el Comité de Auditoría de la FAO al proporcionar garantías y asesoramiento independientes en las esferas de atribuciones que le confería su mandato;**
- **acogió con satisfacción dicho informe, que contenía conclusiones positivas sobre el funcionamiento de la Oficina del Inspector General así como asesoramiento pertinente en relación con el sistema de control interno, gestión del riesgo y gobernanza de la FAO;**
- **manifestó su satisfacción con el asesoramiento del Comité de Auditoría de la FAO, en las esferas comprendidas en su mandato;**
- **acogió con satisfacción el hecho de que el Director General conviniera en las recomendaciones presentadas en el informe y reiteró su apoyo al Director General y al Comité de Auditoría para reunirse por lo menos una vez al año para subrayar la importancia de la función del Comité y del asesoramiento que proporcionaba;**
- **esperaba con interés la presentación de un nuevo informe de la Administración sobre el estado de las recomendaciones del Comité de Auditoría en el siguiente período de sesiones ordinario del Comité, que se celebraría en el otoño de 2015.**

COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA FAO
INFORME ANUAL AL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE A 2014

I. INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Auditoría de la FAO, en cuanto órgano asesor experto independiente, presta asistencia al Director General en el cumplimiento de sus funciones de supervisión y gobernanza. El Comité contribuye a que el Director General obtenga garantías independientes y objetivas sobre la eficacia de las funciones de auditoría interna, inspección e investigación, y proporciona asesoramiento sobre el sistema de control interno, gestión de riesgos y gobernanza. El Comité desempeña este cometido, entre otras cosas, examinando el trabajo de la Oficina del Inspector General (OIG), las otras funciones de supervisión de la FAO (evaluación y auditoría externa) y las medidas adoptadas por la Administración en relación con las recomendaciones de las auditorías y los informes de investigación.
2. De conformidad con el mandato del Comité de Auditoría (Anexo 1), el Director General debe proporcionar al Comité de Finanzas una copia del informe anual del Comité de Auditoría junto con sus comentarios al respecto, si los hubiera.
3. El presente 12.º informe anual del Comité ofrece un panorama general de los debates mantenidos por este en el transcurso de 2014 y las recomendaciones que formuló durante ese período. En 2014 el Comité se reunió tres veces.
4. La composición del Comité durante 2014 se indica en el Anexo 2.

II. Funcionamiento del Comité

5. Durante el período al que se refiere el presente informe el Comité se reunió en la Sede de la FAO en tres ocasiones, en marzo, agosto y noviembre de 2014. Cada reunión tuvo una duración de dos días. Antes de la reunión de julio de 2014, la Secretaría del Comité organizó para los nuevos miembros una sesión de orientación de un día de duración a la que también asistieron algunos miembros que continuaban en el cargo. La composición del Comité no sufrió variaciones durante el año. Los dos miembros que alcanzaron la duración máxima del mandato y se retiraron del Comité a mediados de año fueron sustituidos por dos nuevos miembros tras recibir la aprobación del Consejo. Las reuniones del Comité contaron con la asistencia de todos sus integrantes, con excepción de un miembro que no pudo asistir a la sesión de marzo de 2014.
6. El Comité agradece los eficaces servicios de secretaría prestados por la OIG en el transcurso del año, tanto en apoyo de las reuniones programadas como durante los períodos entre reuniones.
7. El Comité se complace en informar que la colaboración con el Auditor Externo sigue siendo buena. El Comité fue informado sobre los planes de auditoría externa, los progresos y resultados de sus exámenes, tanto personalmente como mediante la presentación de informes, en sus reuniones celebradas en marzo y diciembre de 2014.
8. Como contribución a su trabajo el Comité recibió información periódica actualizada sobre las novedades de la Organización y las perspectivas de la Administración, proporcionada en cada una de sus reuniones por el Director General Adjunto (Operaciones) o su suplente, o por otros miembros de la Administración superior. El Comité ha solicitado celebrar una reunión con el Director General durante 2015, tras haberlo intentado sin éxito en 2014.
9. El Comité examinó periódicamente sus funciones, que ha desempeñado de acuerdo con lo establecido en su actual mandato. Los resultados de su labor durante 2014 se resumen a continuación en las cuatro amplias esferas de atribuciones que le confiere su mandato.

III. POLÍTICAS RELATIVAS A LA PRESENTACIÓN DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS

A. Presentación de estados financieros conformes a las NICSP

10. Durante 2014, el Comité prestó una mayor atención a los avances de la FAO en el calendario de trabajo para aplicar de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a partir de los estados financieros de 2014. En cada una de sus reuniones celebradas durante el año, el Comité recibió informes sobre esta cuestión por parte del Director Financiero y los responsables del proyecto de las NICSP, y fue informado de que se habían abordado los problemas planteados por la OIG a comienzos de 2014, incluida la finalización de determinados módulos del Sistema mundial de gestión de recursos (SMGR) para respaldar la contabilidad basada en las NICSP, la elaboración de saldos de apertura auditables que se ajusten a las NICSP para los estados financieros de 2014, y la finalización de ensayos para determinar y abordar dificultades imprevistas a la hora de completar los estados financieros de 2014 de conformidad con las NICSP. En diciembre de 2014 se informó al Comité de que el proyecto relativo a las NICSP iba por buen camino para completar las etapas revisadas acordadas con el Auditor Externo, lo que permitirá a la FAO cumplir con los plazos finales del proyecto a comienzos de 2015. El Auditor Externo informó al Comité sobre su cobertura prevista, ajustada para el calendario revisado que se elaboró durante el año. Esta labor todavía se encontraba en curso en el momento en que el Comité celebraba su última reunión anual, en diciembre de 2014.

IV. CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DEL RIESGO

A. Recomendaciones de auditoría interna de la OIG

11. El Comité agradeció los constantes esfuerzos realizados por la Organización para dar mayor relieve a la rendición de cuentas respecto de la aplicación oportuna de las recomendaciones de auditoría acordadas en relación con medidas destinadas a mejorar la gestión de los riesgos y oportunidades de la Organización. Si bien se han producido algunas variaciones interanuales en las tasas generales de aplicación, el Comité indica que en general la Administración está avanzando hacia el objetivo del 93 % de aplicación fijado para finales de 2015. Al mismo tiempo, algunas recomendaciones de alto riesgo que llevan mucho tiempo pendientes y cuya pertinencia ha vuelto a confirmarse no han sido tan rápidas como se justificaría por la naturaleza de los riesgos que tales recomendaciones procuran mitigar. El Comité alienta a la Administración a llevar a término cuanto antes las actividades emprendidas en este sentido y, en general, a seguir esforzándose por reducir el tiempo necesario para la aplicación de las recomendaciones de la auditoría interna. Entre las esferas importantes en las que se hallan pendientes recomendaciones anteriores, que se describen con más detalle en el informe anual de la OIG correspondiente a 2014, cabe mencionar:

- la aplicación de un marco administrativo de continuidad de las operaciones para el conjunto de la Organización;
- la mejora de la seguridad en la tecnología de la información;
- el establecimiento de prácticas de seguimiento más sólidas en la Sede para las operaciones en las oficinas descentralizadas.

12. El Comité de Auditoría acogió con agrado que a partir de 2014 se incluyan en el informe anual de la OIG las respuestas de la Administración a las recomendaciones de alto riesgo que llevan mucho tiempo pendientes y la información semestral actualizada proporcionada al Comité de Finanzas sobre el estado de aplicación de las recomendaciones con el fin de informar claramente a los órganos rectores sobre la situación de las mismas.

B. Las actividades administrativas y de gestión financiera en las oficinas en los países

13. El Comité valoró los esfuerzos realizados por la Organización para mejorar los controles sobre las actividades administrativas y de gestión financiera en las oficinas en los países. En el informe

anual de la OIG se amplían los detalles sobre estos esfuerzos y los resultados en sus auditorías. Tal como se indica en la respuesta de la Administración a la Recomendación 4 que figura en el Anexo 3 del informe del Comité, estos esfuerzos siguen tratándose de un “trabajo en curso”, aunque el Comité tiene especialmente en cuenta la tendencia positiva en la proporción de auditorías de las oficinas en los países realizadas por la OIG que han obtenido calificaciones globales satisfactorias, tal como se indica a continuación en los diagramas de sectores:

Figura 1: Resultados de la auditoría de las actividades administrativas y de gestión financiera en 2012-13

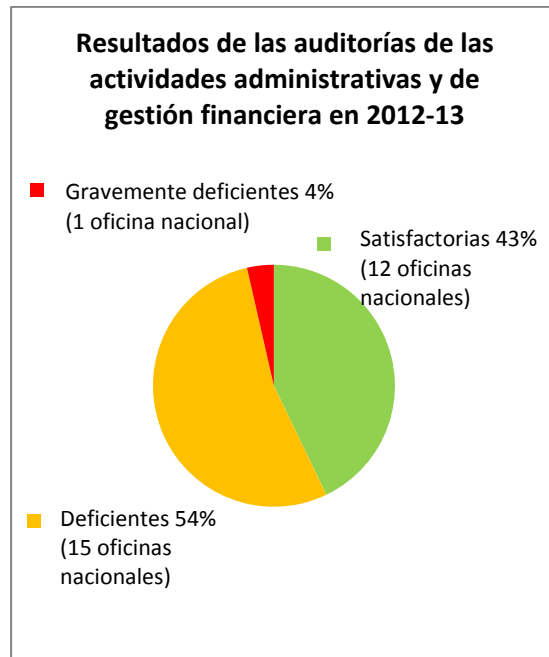


Figura 2: Resultados de la auditoría de las actividades administrativas y de gestión financiera en 2013-14



C. Políticas de rendición de cuentas y control interno

14. El Comité acogió con agrado el compromiso de la Administración de introducir políticas de rendición de cuentas y control interno en el bienio de 2014-15, comenzando con la adopción de una política sobre rendición de cuentas para finales de 2014 y una política integral de control interno para mediados de 2015. En sus reuniones de 2015, el Comité examinará la implantación de estas políticas.

D. Concentración en los resultados

15. Reconociendo que se trata de una iniciativa a largo plazo, el Comité reitera la importancia que tiene institucionalizar plenamente la gestión basada en los resultados (GBR), la gestión del riesgo institucional (GRI) y el Sistema de evaluación y gestión del rendimiento (SEGR), de manera que se obtengan y mantengan los beneficios previstos de un enfoque más centrado en los resultados para la gestión y la rendición de cuentas. El Comité acogió con satisfacción las conclusiones positivas del examen de la OIG correspondiente a 2014 sobre la aplicación inicial del nuevo Marco estratégico, y ratificó la decisión sobre los ámbitos a los que se prestará una mayor atención. Asimismo, alentó a que se perfeccionara la GRI en el seno de la Organización, que actualmente se encuentra poco consolidada, especialmente en lo que respecta a la unificación de una visión institucional del riesgo como ya se indicaba en la política de GRI.

E. Salud financiera de la Organización

16. El Comité examinó la información sobre diversos aspectos pertinentes para la salud financiera de la Organización incluido el estado de las medidas adoptadas con respecto a la financiación del pasivo del seguro médico después del cese en el servicio. El Comité indicó que la financiación del pasivo constituye una importante cuestión para la continuidad de las operaciones y que la financiación íntegra del pasivo seguía sin resolverse. No obstante, el Comité también observó que la Administración colabora periódicamente con el Comité de Finanzas en este asunto.

V. LAS POLÍTICAS Y MEDIDAS DE LA ORGANIZACIÓN ORIENTADAS A COMBATIR LAS PRÁCTICAS FRAUDULENTAS, CORRUPITAS Y COLUSORIAS

A. Aplicación de sanciones a los proveedores

17. El Comité observa con satisfacción que las directrices de la FAO para la aplicación de sanciones a los proveedores se encontraban plenamente operativas en 2014 con el nombramiento de los miembros del Comité de Sanciones y su Secretario. Las directrices para la aplicación de sanciones se mencionan en los modelos de contrato y licitaciones de la FAO, y en Internet se facilitan unas directrices actualizadas para terceras partes. Se prevé que en el primer trimestre de 2015 la OIG, una vez concluidas las investigaciones, presente los primeros casos ante el Comité de Sanciones para su examen.

B. Actualización de la política de la FAO contra el fraude

18. El Comité recibió consultas durante las labores de actualización de la Política de la FAO relativa al fraude y el uso indebido de los recursos de la Organización. El Comité refrendó las propuestas para actualizar la política con los avances en el marco de integridad de la Organización desde su última actualización en 2004. El Comité observó que la eficacia en la aplicación de la política exige la adopción de definiciones coherentes de fraude y otras prácticas corruptas por el personal y terceras partes, mediante la utilización de las definiciones de uso más frecuente en todo el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales.

C. Política de protección de los denunciantes de irregularidades

19. El Comité observa con satisfacción la eficacia con la que se aplicaron durante 2014 las medidas de la Organización, en el marco de su Política de protección de los denunciantes de

irregularidades. El Comité está convencido de que las denuncias se tratarán adecuadamente y que la protección de los denunciantes ante represalias es fundamental para que la política sea eficaz. La mayoría de las denuncias por conducta indebida que se presentan ante la OIG siguen procediendo del personal de la FAO, y en las escasas ocasiones (seis) en que el denunciante mostró su preocupación por recibir represalias, la Organización respondió de forma apropiada y oportuna.

D. Programa en Somalia

20. La OIG informó al Comité sobre los resultados de su trabajo de apoyo al programa de la FAO en Somalia en 2014. El Comité tomó nota de que la OIG estaba dedicando el equivalente a un investigador destinado exclusivamente a examinar las denuncias y los indicadores operativos de posibles desvíos de dinero o insumos agrícolas. Como el Comité señaló en sus dos últimos informes anuales, en algunas partes de Somalia puede haber limitaciones a la gestión efectiva de los riesgos y, en consecuencia, a la eficacia de las investigaciones y auditorías para respaldar a la Administración en el control de riesgos. El Comité reitera su agradecimiento a la Administración por someter a un continuo examen la aceptabilidad del riesgo, y seguir informando periódicamente a los donantes al respecto.

VI. EFICACIA DE LAS FUNCIONES DE LA OIG

21. Una parte importante del mandato del Comité consiste en proporcionar garantías independientes y objetivas sobre la eficacia de las funciones de auditoría interna, inspección e investigación. Tomando como base la información facilitada por la OIG y el seguimiento de los resultados de anteriores evaluaciones externas sobre funciones de auditoría e investigación, en particular las medidas sobre las recomendaciones pendientes de la evaluación externa de 2013 sobre la función de investigación, así como la información proporcionada por la Administración de la FAO y el Auditor Externo, el Comité considera que la OIG está prestando sus servicios de manera adecuada y eficaz, que incluye la aplicación de un proceso de continua mejora. El Comité expresa su reconocimiento por la metodología para elaborar informes sobre los resultados globales de las auditorías en las oficinas descentralizadas, mediante el uso de una escala de evaluación útil para el resumen y el seguimiento, y **recomienda** que se siga aplicando en otros informes de auditoría sobre temas específicos de la Sede o institucionales.

A. Garantía de auditoría basada en el riesgo

22. El Comité evaluó si la OIG continuaba aplicando la metodología de planificación basada en el riesgo conforme a lo propuesto en su Plan de auditoría basado en los riesgos para el bienio 2014-15. El enfoque basado en el riesgo contribuye a lograr que las garantías y el asesoramiento de la OIG se centren sistemáticamente en ámbitos importantes de la Organización; en opinión del Comité, así lo demuestran las cuestiones sobre las que la OIG informó a lo largo del año. El Comité observó que la OIG había logrado cumplir con una parte importante de la cobertura prevista para su actividad de auditoría bienal. A fines de 2014, la OIG había puesto fin a tareas que comprendían 31 de los 43 riesgos altos incluidos en el plan de trabajo de auditoría para 2014-15, así como 38 riesgos medios, aunque en algunos casos la presentación de los informes finales se aplazó hasta inicios de 2015. Aparte de las tareas de auditoría previstas para el conjunto de la Organización, durante 2014 la OIG también llevó a cabo tres trabajos que inicialmente no había previsto: un examen de los contratos marco para tecnologías de la información (solicitado por la Administración superior); un examen de la estrategia de compras de la FAO (como seguimiento de una recomendación anterior de la OIG y en respuesta a una petición del Comité de Finanzas), y un examen de la iniciativa de contratación conjunta de los organismos con sede en Roma realizada junto con los servicios de auditoría interna del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA). La OIG ha cumplido en gran parte con la cobertura de riesgos elevados relativos a las operaciones descentralizadas; en 2014 realizó misiones de auditoría en 16 oficinas, frente al objetivo de 17 misiones establecido en enero de dicho año. La planificación para otras dos misiones estaba bastante avanzada. Tras haber ampliado previamente su cobertura sistemática en auditorías nacionales de esferas programáticas y operacionales, la OIG también publicó en 2014 la primera de una futura

serie de informes de imposición de limitaciones sobre estas esferas. Estos documentos, que complementarán los informes de imposición de limitaciones relativos a los resultados de sus auditorías financieras y administrativas en las oficinas, son sumamente útiles para poner de relieve las conclusiones globales de la gobernanza interna. El Comité observa con satisfacción que a lo largo del año la OIG se reunió periódicamente con el Auditor Externo y el Servicio de Evaluación para promover la sinergia y la cobertura de las garantías de forma eficaz en función de los costos.

B. Funciones de investigación

23. El Comité tomó nota de los avances logrados en 2014 en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de evaluación externa correspondiente a 2013. En particular, mencionó la actualización de la política de la FAO relativa a la prevención del acoso, el acoso sexual y el abuso de autoridad, que transfiere la responsabilidad por las investigaciones en el marco de esta política a la OIG, con efecto a partir de 2015. De esta forma, se cierra una recomendación abierta para la FAO formulada por la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas, en relación con investigaciones de acoso, en su informe sobre la función de investigación en el sistema de las Naciones Unidas, publicado en 2011. El Comité agradeció la función de coordinación de la OIG en la actualización de la política de la FAO contra el fraude y las Directrices para las investigaciones administrativas internas a fin de tener en cuenta la evolución del marco de integridad de la Organización en los últimos años y el desarrollo de procesos de rendición de cuentas y presentación de reclamaciones en el conjunto actualizado de políticas de la Organización relativas a salvaguardias ambientales y sociales. El Comité agradeció asimismo los esfuerzos realizados por la Unidad de Investigaciones en 2014 para gestionar su carga de trabajo y responder a la necesidad de aportaciones en materia de políticas pese a estar vacantes varios puestos de investigador.

C. Publicación del informe de la OIG

24. En abril de 2011 el Consejo de la FAO aprobó una política sobre la divulgación de los informes de la OIG mediante la cual se ponen a disposición de los Representantes Permanentes o de las personas por ellos designadas, para su consulta en los locales de la OIG, los informes sobre las auditorías internas y sobre las lecciones extraídas de las investigaciones. En 2013 se amplió la política para que se pudieran consultar los informes a través de una conexión de Internet segura, y desde entonces este ha sido el método solicitado en todos los casos. El Comité expresó su agradecimiento a la OIG por aplicar la política sin contratiempos, cumpliendo todos los requisitos que en ella se establecen y respetando con creces los plazos estipulados. No hubo casos de denegación de informes por parte de la OIG y solo en dos ocasiones se redactaron informes; en ambos casos para omitir nombres de contratistas indicados en los documentos para permitir la adopción de medidas internas. El Comité se mostró satisfecho con los motivos para la redacción alegados por el Inspector General y tuvo conocimiento de que el miembro en cuestión había sido informado de la naturaleza de las redacciones y no había presentado ninguna objeción al respecto.

D. Dotación de personal y presupuesto de la OIG

25. El Comité alentó a la OIG y a la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos a estudiar opciones para garantizar que la OIG, a pesar de las presiones en el presupuesto del Programa ordinario —su principal fuente de financiación—, disponga de suficientes recursos para completar sus programas de trabajo bienales de auditoría en el marco del ciclo de cobertura que se ha establecido para todas las esferas de alto riesgo de la Organización y cumplir sus mandatos de investigación. El Comité agradeció la confirmación al respecto recibida por parte de la Administración y que se pusieran a disposición de la OIG los recursos adicionales necesarios para que pudiera desempeñar sus nuevas funciones de investigación de denuncias en el marco de la nueva política para prevenir el acoso, el acoso sexual y el abuso de autoridad, y gestionar los procesos de presentación de reclamaciones de acuerdo con la propuesta de actualización de las políticas de la FAO relativas a salvaguardias ambientales y sociales, que actualmente está examinando la Administración.

26. A finales de 2014, en la OIG existían tres vacantes de auditor (uno de categoría P4 y dos de P3) en sus puestos de las regiones y una vacante de auditor de P5 en la Sede; además, seguían sin cubrirse dos puestos de investigador de categorías P4 y P3. Se informó al Comité de que los procesos de selección para los dos puestos de P4 no habían permitido elaborar una preselección viable de candidatos. No obstante, a finales de año se estaban tomando medidas adicionales para cubrir los dos puestos de investigador, y estaba pendiente la aprobación para anunciar los puestos vacantes de auditor.

VII. ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE AÑOS ANTERIORES

27. El Comité examinó la situación de la aplicación de las cinco recomendaciones anteriores formuladas en su informe anual de 2013, tomando en consideración las observaciones de la Administración y la OIG tal como se han presentado ante el Comité de Finanzas en su 156.º período de sesiones, celebrado en noviembre de 2014, y otra información actualizada facilitada al Comité. Tal como se indica en el Anexo 3, el Comité considera que dos recomendaciones han sido aplicadas, ya que se están adoptando medidas de manera constante. Las otras tres recomendaciones, que se han clasificado como “en proceso de aplicación”, seguirán siendo supervisadas por el Comité durante 2015.

VIII. AGRADECIMIENTOS

28. El Comité manifiesta su agradecimiento por la buena cooperación y asistencia recibidas de la Administración, del Inspector General y su personal, del Auditor Externo y de otros funcionarios de la FAO que proporcionaron información durante las reuniones del Comité en 2014.

Anexo 1**COMPOSICIÓN DEL COMITÉ**

1) En atención a una recomendación del anterior Auditor Externo, y de conformidad con el compromiso contraído por la FAO en el 100.º período de sesiones del Comité de Finanzas, el Director General estableció el Comité de Auditoría de la FAO en abril de 2003. Desde su creación hasta el final de 2007, el Comité estuvo integrado por una combinación de miembros internos y externos. En enero de 2008, sus miembros pasaron a ser exclusivamente externos. La composición y el mandato del Comité se indican en el Apéndice C de la Sección 146 del Manual.

2) Según lo establecido en el Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (PIA) (2009-11), aprobado por la Conferencia en su 35.º período (extraordinario) de sesiones, “El Comité de Auditoría a) será nombrado por el Director General y estará integrado exclusivamente por miembros externos, seleccionados por el Consejo previa recomendación del Director General y el Comité de Finanzas” (medida 2.92 del PIA). El primer nombramiento conforme a este sistema se realizó en 2010, y la actualización del mandato del Comité efectuada en 2013 refleja ya esta situación.

3) La composición del Comité en 2014 era la siguiente:

Miembros:

Sr C. Andreasen (Presidente; completó su mandato en junio de 2014)

Sra. C. Dittmeier (Presidenta desde julio de 2014)

Sr. A. Khan (completó su mandato en junio de 2014)

Sra. L. Lesetedi

Sr. V. Liengsiriwat (se incorporó en julio de 2014)

Sr. J. M. Portal

Sra. E. Quinones (se incorporó en julio de 2014)

Secretario (de oficio)

Inspector General

APÉNDICE C
COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA FAO
MANDATO

I. Finalidad

1. En calidad de grupo asesor de expertos, el Comité de Auditoría ayuda al Director General en cuestiones relativas al control interno, los procesos de gestión de riesgos, la presentación de informes financieros y la auditoría interna, así como las funciones de inspección e investigación de la Organización. El Comité de Auditoría brinda asesoramiento sobre estos asuntos teniendo en cuenta el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, así como las políticas y procedimientos aplicables a la FAO y a su entorno de funcionamiento.
2. El Comité de Auditoría facilita información en estos ámbitos a los órganos rectores, dando difusión a sus informes anuales, y al Comité de Finanzas, mediante una exposición directa sobre este informe presentada por el Presidente u otro miembro designado.
3. En lo referente a la auditoría interna, la inspección y la investigación, el Comité desempeña una función consultiva ante la Oficina del Inspector General (OIG), por lo que ayuda al Inspector General en cuestiones relativas a la garantía continua de la actuación de la Oficina.

II. Responsabilidades

4. El Comité examina los siguientes asuntos y asesora al Director General al respecto.
 - Las políticas que tengan importantes repercusiones en las cuestiones de contabilidad y presentación de informes financieros, así como en el control financiero de la Organización, incluido el estudio de:
 - los estados financieros de la Organización, además de los resultados de las auditorías externas relativas a los estados financieros, tal y como se documenta en las cartas del auditor externo sobre asuntos de gestión y de opinión de la auditoría;
 - las disposiciones para la auditoría externa de la Organización y su aplicación;
 - la contabilidad financiera y las políticas de gestión de la Organización, así como el estado de los proyectos de mejora que atañen a los sistemas financieros y la presentación de informes financieros.
 - El control interno y la estrategia, el marco y los procesos de gestión del riesgo de la Organización, a la luz de los importantes riesgos a los que se enfrenta la Organización, incluido el estudio de:
 - los proyectos de mejora de la Organización relativos a los controles internos y a la gestión del riesgo;
 - los resultados del alcance de las auditorías interna y externa de la Organización y el estado de las recomendaciones originadas a partir de auditorías internas y externas.
 - Las políticas de la Organización orientadas a combatir las prácticas fraudulentas, corruptas y colusorias de sus empleados y entidades externas, incluido el uso indebido de los recursos de la Organización y los mecanismos para permitir a los empleados y las entidades externas señalar, en plena confianza, toda irregularidad en la gestión y conducción de las operaciones.
 - La eficacia y eficiencia de la auditoría interna de la OIG, las funciones de inspección e investigación y la adhesión a la Carta de la Oficina del Inspector General, las Directrices para las investigaciones administrativas internas y a la auditoría interna y las normas para investigaciones internacionales aplicables, incluido el estudio de:
 - la función independiente del Inspector General y su Oficina;
 - la suficiencia de recursos de que dispone la OIG para responder a las necesidades de la Organización;

- los mecanismos y resultados de garantía de calidad de la OIG en relación con los exámenes de garantía de calidad interna y externa;
 - la idoneidad de la cobertura de la auditoría interna prevista y efectiva, teniendo en la debida cuenta los ámbitos que abarca la auditoría externa, para garantizar que la OIG ponga el acento en las esferas que comportan un riesgo elevado;
 - los informes de auditoría presentados por la OIG y el estado de aplicación de las recomendaciones por parte la Organización;
 - las conclusiones de las investigaciones sobre casos presuntos o efectivos de mala Administración, irregularidades y fraudes, así como el estado de las medidas de la Organización en relación con las conclusiones;
 - los informes trimestrales y anuales de la OIG.
5. El Comité establece un plan anual con miras a garantizar que sus responsabilidades y objetivos previstos para el período se cumplen eficazmente.
6. Presenta un informe anual sobre sus actividades al Director General, quien sucesivamente proporciona una copia al Comité de Finanzas, junto con las observaciones adicionales que el Director General desee hacer al respecto.

III. Atribuciones

7. El Comité de Auditoría tiene facultades para:
- obtener toda la información necesaria y consultar directamente al Inspector General y al personal a su cargo;
 - consultar todos los informes y documentos de trabajo elaborados por la OIG;
 - pedir a cualquier funcionario cualquier información y solicitar la cooperación de todo el personal ante cualquier petición del Comité de Auditoría;
 - obtener asesoramiento profesional independiente, así como la participación de personas externas con experiencia y conocimientos técnicos de interés si lo considera necesario.

IV. Composición

8. El Comité se compone de cinco miembros externos y un Secretario de oficio. Todos los miembros y el Secretario son nombrados por el Director General.
9. La composición del Comité es aprobada por el Consejo previa recomendación del Director General y el Comité de Finanzas.
10. Los miembros se seleccionan sobre la base de sus títulos y experiencia como profesionales superiores de auditoría e investigación. Durante la selección, se da debida consideración a la representación geográfica y de género dentro del Comité.
11. Los miembros no dependen de la Secretaría de la FAO ni del Director General. Los antiguos funcionarios de la Secretaría de la FAO no serán nombrados miembros del Comité de Auditoría durante los dos años siguientes a la terminación de dichos cargos.
12. Los miembros prestan funciones a título personal y no pueden ser representados en las reuniones por suplentes.
13. El Comité elige su propio Presidente de entre sus miembros.
14. Los miembros ejercen sus funciones durante un período de tres años, que a discreción del Director General puede renovarse por un máximo de tres años más después del mandato inicial. El mandato de los miembros se escalona en la medida de lo posible de modo que se asegure la continuidad. La renovación depende de una evaluación positiva de la contribución del miembro durante su primer mandato.

V. Secretaría

15. El Secretario del Comité de Auditoría es el Inspector General de oficio, quien informará directamente al Presidente sobre cuestiones relativas a la labor del Comité. La OIG presta apoyo de personal a la Secretaría.

VI. Reuniones

16. A discreción del Presidente, el Comité se reúne un mínimo de tres veces por año. El Presidente podrá solicitar la convocación de reuniones adicionales si lo considera apropiado. Tanto el Director General, como el Inspector General o el Auditor Externo pueden solicitar al Presidente que convoque reuniones adicionales en caso necesario.

17. Por regla general, a los miembros del Comité de Auditoría se les avisa de las reuniones con al menos 10 días laborables de antelación.

18. El Presidente aprueba un orden del día provisional para las reuniones, que se distribuirá junto con las invitaciones.

19. El Presidente o la Secretaría del Comité de Auditoría, según las instrucciones del Presidente o por iniciativa del Secretario, prepararán documentos de apoyo. También podrán presentar documentos el Auditor Externo o, con la aprobación del Presidente, la Administración u otros comités de la Organización. Los documentos y el material informativo que se distribuyen para que los examine el Comité de Auditoría se utilizan exclusivamente con este fin y se consideran confidenciales.

20. Si bien se espera la presencia de los cinco miembros en cada reunión, las reuniones pueden celebrarse con un quórum de tres miembros. El Secretario de la reunión no tiene derecho de voto. Generalmente, las decisiones del Comité de Auditoría se adoptan por consenso y, de no darse el caso, por la mayoría de los miembros presentes y votantes. En caso de empate en una votación, el voto decisivo lo tiene el Presidente.

21. El Presidente u otros miembros pueden participar en las reuniones por teléfono o videoconferencia; durante este tiempo, se cuentan a efectos de construir un quórum.

22. En caso de que el Presidente no pueda asistir a una reunión, los demás miembros eligen, de entre los miembros presentes, a un Presidente interino para dicha reunión.

23. El Presidente puede invitar a funcionarios de la OIG o de otras unidades de la FAO, así como al Auditor Externo, a asistir a las reuniones.

24. El Comité de Auditoría puede decidir celebrar ocasionalmente una sesión a puertas cerradas, según lo considere oportuno, o sesiones privadas con el Secretario, los representantes de la Administración o el representante del Auditor Externo.

25. La Secretaría se encarga de redactar y llevar las actas de las reuniones. El Comité de Auditoría examina la propuesta de acta por correspondencia y aprueba oficialmente el acta en la siguiente reunión.

26. Las deliberaciones del Comité de Auditoría y las actas de las reuniones se comparten con el Director General, el Gabinete y el personal de la OIG; en el resto de casos, tienen carácter confidencial, salvo que el Presidente decida lo contrario. El Presidente puede aceptar compartir la totalidad de las actas, o partes pertinentes de las mismas, con otros directores superiores de la FAO, o solicitar a la Secretaría que proporcione resúmenes de las decisiones para que los directores superiores de la FAO lleven a cabo medidas complementarias.

VII. Conflictos de intereses

27. Antes de su nombramiento, los nuevos miembros cumplimentan una declaración sobre conflictos de interés. En caso de que surja —o exista el riesgo de que surja— un conflicto de interés, se debe declarar este hecho, con lo que el miembro o los miembros en cuestión quedan eximidos de

participar en el debate o bien se abstienen de votar sobre el asunto específico. En tal caso, es necesario un quórum formado por los miembros restantes para examinar la cuestión.

VIII. Responsabilidades de los miembros del Comité

28. Los miembros del Comité actúan de manera autónoma y no tienen facultades decisorias en el ejercicio de su función consultiva en el Comité de Auditoría. Por ello, a los miembros del Comité no se les considera responsables a título personal de las decisiones adoptadas por el Comité de Auditoría en su conjunto.

29. Los miembros del Comité de Auditoría son eximidos de toda responsabilidad derivada de cualquier demanda interpuesta contra ellos a resultas de las actividades realizadas en el marco de la labor del Comité, siempre que tales actividades se hayan llevado a cabo de buena fe.

IX. Presentación de informes

30. El Comité rinde cuentas al Director General, y todos los informes del Comité van dirigidos a él. El Comité de Auditoría elabora un informe anual sobre su labor para el Director General, que se presenta al Comité de Finanzas cada año junto con los comentarios del Director General. En el informe se incluye una autoevaluación anual de la labor del Comité. El Comité de Finanzas invita al Presidente del Comité de Auditoría, o a otro miembro del Comité si este así lo decidiera, al período de sesiones en que vaya a ocuparse del informe.

31. El Presidente del Comité se comunica con el centro de coordinación del Director General designado acerca de los resultados de las deliberaciones del Comité de Auditoría, así como sobre las nuevas cuestiones de importancia para sus actividades.

X. Remuneración y reembolso de los costos

32. Los miembros del Comité de Auditoría no reciben remuneración alguna de la FAO por las actividades realizadas en el ejercicio de sus funciones como miembros de dicho Comité. La FAO reembolsa a los miembros del Comité los gastos de viajes y las dietas en que hayan incurrido necesariamente para participar en las reuniones del Comité.

XI. Examen periódico del mandato

33. El Comité de Auditoría examina la pertinencia de su mandato y, cuando proceda, recomienda cambios que somete a la aprobación del Director General.

Recomendaciones	Párrafo de referencia del informe del AC de la FAO	Unidad responsable	Clasificación del estado de las medidas ¹	Observaciones de la Administración y la OIG
1. La Organización evalúa constantemente la capacidad de la OIG en proporción al nivel de riesgo de la Organización, y el Director General toma nota oficialmente del marco temporal ampliado para la cobertura de los altos riesgos según lo propuesto por la OIG en el marco del complemento revisado de la dotación de personal de auditoría.	15	Oficina del Director General (ODG)/Oficina del Inspector General (OIG)	Ejecutada	El Director General, en sus observaciones presentadas al Comité de Finanzas, junto con el informe anual del Comité de Auditoría de la FAO correspondiente a 2013, había tomado nota formalmente del prolongado ciclo de cobertura de la auditoría de la OIG a partir de 2014. La Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos (OSP) examina con regularidad la dotación de personal y el presupuesto de la OIG, teniendo en cuenta también otras novedades introducidas en el mandato de la OIG en relación con la investigación. La Administración se ha comprometido a mantener el actual nivel de dotación de recursos para las funciones de auditoría, inspección e investigación de la OIG, conforme a lo establecido en el PTP para 2014-2015, y a aumentarla si es necesario para tener en cuenta los aumentos introducidos en el mandato de la OIG (p. ej., investigación de casos de acoso).

¹ Con el objetivo de evaluar la situación de sus recomendaciones, el Comité de Auditoría de la FAO aprueba las categorías de “aplicada”, “medidas en curso”, “acordada pero con medidas pendientes” y “no acordada”.

2.	La OIG, como parte del componente de su programa de trabajo de auditoría para 2014 destinado a respaldar la transformación de la Organización, presta atención a proporcionar más garantías y asesoramiento el próximo año sobre el modo en que [las principales iniciativas puestas en marcha conforme al PIA: la gestión basada en resultados, la gestión del riesgo institucional y la gestión del rendimiento; y un Marco de rendición de cuentas y control interno] se están aplicando conforme al nuevo marco.	19	OIG	Medidas en curso	<p>En el programa de trabajo de auditoría de la OIG para 2014 se ha prestado una atención especial a la aplicación del nuevo marco estratégico de la FAO, teniendo en cuenta el estado de las medidas fundamentales del PIA relacionadas con los organismos con sede en Roma (OSR), la gestión del riesgo institucional (GRI) y la gestión del rendimiento.</p> <p>A finales de 2014 se completó una visión panorámica de las etapas de aplicación, que se presentará a comienzos de 2015. Sucesivamente se realizarán exámenes de asesoramiento y garantía más específicos de determinados aspectos durante 2015.</p>
3.	La Administración concede prioridad al cumplimiento de las recomendaciones en los informes [de auditoría de la OIG], a la gestión de los riesgos detectados tras la implantación del SMGR y de los riesgos relacionados con el proyecto sobre las NICSP, y a garantizar la preparación eficaz por la FAO de los estados financieros de conformidad con las NICSP.	20	Director General Adjunto (DDO)/Oficina del Subdirector General (CSD)/División de Informática (CIO)	Medidas en curso	<p>El DDO, la CSD y la CIO están concediendo prioridad a resolver las cuestiones pendientes relativas a los riesgos posteriores a la implantación del SMGR y la aplicación de las NICSP. Se han elaborado informes sobre el sistema de las NICSP que habían quedado pendientes desde la celebración del 156.º período de sesiones del Comité de Finanzas. Además, se han alcanzado algunos hitos importantes en la aplicación de las NICSP. Queda pendiente la adopción de disposiciones de apoyo y gobernanza a largo plazo que resulten eficaces para la planificación empresarial de recursos (PER) de la FAO; la Administración toma nota de las</p>

					recomendaciones formuladas por la OIG en relación con el apoyo al SMGR en las regiones planteado en su auditoría de 2014 sobre este tema.
4.	La Organización considera nuevas medidas incentivadoras y disuasorias para la mejora del rendimiento y el control interno por parte de la Administración en el ámbito regional y nacional	22	DDO/OSD	Medidas en curso	Se han adoptado o se encuentran en curso de ejecución algunas medidas de apoyo a la aplicación de esta recomendación. Como se indica en el documento FC 157/15, en diciembre de 2014 se aprobó y promulgó la Política de rendición de cuentas de la FAO. En su informe de situación presentado ante el Comité de Finanzas, en su 156.º período de sesiones, la Administración ha llamado la atención sobre las medidas para mejorar la capacidad de gestión en la red de oficinas descentralizadas y aumentar el seguimiento. En el Anexo A (iv) del informe anual de la OIG correspondiente a 2014, se facilita más información actualizada de la Administración sobre este último aspecto.
5.	La OIG continúa colaborando estrechamente con la Administración para garantizar la continua aplicación de las orientaciones del Director General relativas a la rendición de cuentas sobre el cierre puntual de las recomendaciones de la OIG.	24	OIG	Ejecutada	En mayo de 2014, la OIG puso plenamente en marcha la aplicación basada en la web para seguir de cerca los progresos respecto de las recomendaciones de la auditoría, que permite a los administradores de la FAO insertar información sobre los avances en la aplicación de las recomendaciones y las pruebas de apoyo en cualquier momento. En virtud de este nuevo enfoque, a mediados y finales de 2014 se realizaron los seis análisis mensuales de la OIG. Este flujo de trabajo ha definido con mayor

					<p>precisión las responsabilidades de la Administración, incluida su función para garantizar que la información sobre la aplicación sea correcta.</p> <p>Además, la OIG refuerza la rendición de cuentas antes mencionada a través de un mensaje de transmisión ampliado que acompaña a los distintos informes de auditoría.</p>
--	--	--	--	--	--